

VISTOS:

- Ordinario N° 428, de fecha 10 de Febrero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Actividad Recreativa Participativa con Dirigentes Comunitarios y Sociales".
- Registro de Correspondencia N° 2299, de fecha 15 de Febrero de 2011, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ACTIVIDAD RECREATIVA PARTICIPATIVA CON DIRIGENTES COMUNITARIOS Y SOCIALES**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																									
1.1.-NOMBRE	: Actividad Recreativa Participativa con Dirigentes Comunitarios y Sociales																								
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Oficina de Organizaciones Comunitarias																								
1.3.-LUGAR	: Distintos lugares de Arica																								
1.4.-FECHA	: Febrero de 2011																								
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica																								
1.6.-COBERTURA	: Aproximadamente 1.000 personas pertenecientes a las organizaciones beneficiarias																								
1.7.-PROGRAMA	:																								
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad en su constante afán de fomentar aquellas actividades que contribuyan al fortalecimiento de la familia y de la comunidad en general, colabora de manera decidida en las distintas festividades durante el año, especialmente en aquellas de significancia para los niños, mujeres y vecinos en general. Es por ello que en esta oportunidad colabora organizando un evento con dirigentes de las diferentes Junta Vecinales de la ciudad, quienes participaran en actividades recreativas y participativas.																								
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Contribuir a que los dirigentes sociales reinicien sus actividades dirigenciales en un ambiente más lúdico y motivador.																								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Fortalecer los lazos entre las diferentes organizaciones vecinales. Mantener y reforzar los valores de solidaridad y respeto entre las organizaciones.																								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario - Recursos Humanos de distintas reparticiones municipales <p>Requerimientos Materiales: <u>Para Presentación en Portal Chile Compras.</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant</th> <th>Concepto</th> <th></th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.000</td> <td>Empanadas de horno, de pino</td> <td>500</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Pack de bebidas de 3 litros</td> <td>1.300</td> <td>39.000</td> </tr> <tr> <td>2.000</td> <td>Vasos Plásticos</td> <td>20</td> <td>40.000</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Canón cámara digital SD1300 IS</td> <td>121.00</td> <td>121.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total \$</td> <td>700.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor Total del programa IVA incluido hasta \$ 700.000.</p>	Cant	Concepto		Valor	1.000	Empanadas de horno, de pino	500	500.000	30	Pack de bebidas de 3 litros	1.300	39.000	2.000	Vasos Plásticos	20	40.000	1	Canón cámara digital SD1300 IS	121.00	121.000	Total \$			700.000
Cant	Concepto		Valor																						
1.000	Empanadas de horno, de pino	500	500.000																						
30	Pack de bebidas de 3 litros	1.300	39.000																						
2.000	Vasos Plásticos	20	40.000																						
1	Canón cámara digital SD1300 IS	121.00	121.000																						
Total \$			700.000																						
VI. ITEM PRESUPUESARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.																								

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Empanadas de horno, de pino	215.22.01.001	Alimentos para Personas	A. G. N° 5 Actividades Recreacionales	539.000
Vasos Plásticos	215.22.12.002	Gastos Menores	A. G. N° 5 Actividades Recreacionales	40.000
Cámara Canón digital SD1300 IS	215.29.05.002	Maquina y equipos para la producción	A. G. N° 5 Actividades Recreacionales	121.000
			Valor Total \$	700.000

El monto del Programa es de \$ 700.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/BCA/bcm.-